



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARTE 1 ASPECTOS TÉCNICOS

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE INNOVACIÓN” Y “PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA”- EN EL MARCO DE PACTOS POR LA INNOVACIÓN- RETOS CLUSTERS DE BIOENERGÍA, EXCELENCIA CLÍNICA, MACROSNACKS Y PROTEÍNA BLANCA

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
1.1 Antecedentes	2
1.2 Justificación de la convocatoria	3
1.3 Definiciones	4
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	6
2.1 Objetivo de la convocatoria	6
2.2 Alcance de la convocatoria	6
2.3 Retos estructurados en 2019 por los <i>Cluster</i>	7
2.4 ¿Quiénes pueden participar?	9
2.5 Selección de empresas participantes	10
2.6 Duración de los programas	10
2.7 Contribución de la empresa participante	11
2.8 Financiación de soluciones priorizadas	11
2.9 POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN	12
3.1 Postulación y procedimiento para participar	12
3.2 Cronograma de la convocatoria	12
3.3 Formulación de inquietudes	12
3.4 Criterios de desempate	13
3.5 Banco de elegibles	13
3.6 Documentación requerida	13
3.7 Declaraciones	14
3.8 Selección y vinculación de las empresas	14
3.9 Rechazo o eliminación de postulaciones	15
3.10 Suscripción de documento vinculante	15
3.11 Información de contacto	16



1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

La Cámara de Comercio de Cali es una entidad de orden legal, con personería jurídica, de naturaleza corporativa, gremial y privada, cuyos procesos de contratación se encuentran íntegramente sometidos a las normas del derecho privado.

La Cámara de Comercio de Cali, es una institución de servicios de carácter privado que representa al sector empresarial y a la comunidad en su conjunto y cumple funciones que le fueron delegadas por el Estado y que se encuentran indicadas en el Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015, en sus artículos 2.2.2.38.1.4 y 2.2.2.38.1.6. y en las demás normas que lo adicionan modifican o sustituyan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, la Cámara de Comercio tiene dentro de sus funciones las siguientes:

- a) Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial.
- b) Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole.
- c) Participar en actividades que tiendan al fortalecimiento del sector empresarial, entre otros.

En ejercicio de sus funciones, la Cámara de Comercio de Cali identificó la necesidad de promover en la región una cultura innovadora que sistemáticamente aumente la competitividad de las empresas vallecaucanas, la de la región y la del país

Desde el 2015 la Cámara de Comercio de Cali ha suscrito con FIDUPREVISORA S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, convenios especiales de cooperación con el fin de aunar esfuerzos para impulsar a través de diversas herramientas, la innovación empresarial en el Valle de Cauca.

Pactos por la Innovación es una estrategia del Gobierno Nacional, liderada por Minciencias, que busca articular a los actores del sistema de innovación en cada región, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones, fomentando que las organizaciones colombianas inviertan en Ciencia, Tecnología e Innovación como parte de su estrategia de crecimiento empresarial. Para lograr este objetivo, se ha creado un portafolio de beneficios mediante servicios y herramientas que propician el desarrollo y



facilitan el fortalecimiento de las actividades en Ciencia, Tecnología e Innovación en las organizaciones.

Para acceder al portafolio de los beneficios de la presente convocatoria, las empresas deben ser firmantes de **“Pactos por la Innovación”**, lo cual se cumple al momento de realizar el Autodiagnóstico de Innovación, y a su vez, la empresa asume el compromiso de implementar en la organización las acciones necesarias para fortalecer las Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Más información sobre la Estrategia de Pactos por la Innovación en:

<http://pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co/hazparte/>

1.2 Justificación de la convocatoria

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 — 2022, tiene dentro de sus pilares el 'Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro', en el cual se establece la meta de llegar al 1,5% del PIB en Actividades Científicas, Tecnológicas o de Innovación (ACTI). Para lograrlo, Minciencias, le apuesta a promover el desarrollo tecnológico y la innovación con el fin de que sean el motor de crecimiento empresarial y del emprendimiento, entre otros, a través de la articulación de organizaciones en los pactos por la innovación.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias) es el organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política de Estado en esta materia, en concordancia con los planes y programas de desarrollo. Dentro de sus funciones se encuentra la de fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de la Política Pública formulada por el Ministerio.

Enmarcado en sus funciones y con el objetivo de articular a los actores del ecosistema de innovación e incentivar la inversión en CTel, que permita el incremento de la inversión del PIB en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI), a través de diferentes beneficios para las empresas regionales que les permitan adquirir capacidades para innovar de manera sistemática, se ha articulado la estrategia Pactos por la Innovación.

Por lo tanto, en aras de construir sobre las capacidades ya instaladas en las Cámaras de Comercio para llegar al tejido empresarial, se da la oportunidad de renovar la estrategia y su portafolio de privilegios mediante los programas “Fortalecimiento de Capacidades de



Innovación” e “Innovación Abierta” para avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo.

La Cámara de Comercio de Cali y FIDUPREVISORA S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, unen esfuerzos para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación en los departamentos de Valle del Cauca y Cauca, a través del convenio especial de cooperación No.80740-792-2019, bajo el cual se enmarcan los presentes Términos de Referencia.

1.3 Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- a) **Innovación**¹: Una innovación es la introducción al uso de un producto (bien o servicio), de un proceso, nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de un método de comercialización o de organización nuevo aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas”.

Para que haya innovación hace falta, como mínimo, que el producto (bien o servicio), el proceso, el método de comercialización o el método de organización sean nuevos o significativamente mejorados para el sector.

- b) **Innovación abierta**²: La innovación abierta es un paradigma que asume que una empresa puede y debe utilizar tanto ideas internas como externas, y caminos internos y externos hacia el mercado, mientras busca avanza en su tecnología. Se busca que a través de la cocreación se exploren las oportunidades de colaboración entre empresas con otros actores del ecosistema, en función de sus necesidades o retos.

Trabajar la innovación abierta permite a las empresas ahorrar tiempo y costos, fortalecer la transferencia de conocimientos y ayuda a dinamizar los sistemas de innovación a nivel regional.

- a) **Proyectos I+D+i**: Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos

¹ https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/proyecto-documento-tipologias-_version-5.pdf

² Convenio de Especial de Cooperación No.80740-792-2019



específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados. Los proyectos de **I+D+i** se clasifican en tres tipos: 1. Proyectos de investigación científica, 2. Proyectos de desarrollo tecnológico y 3. Proyectos de innovación.³

- c) **Retos:** Problema, oportunidad o necesidad identificada por el mercado u organización sobre los cuales se quiere brindar solución de forma creativa, participativa y diferente.
- d) **Cluster⁴:** Conjunto suficientemente denso de firmas en industrias complementarias, que operan en una región y atienden un mercado específico
- e) **Iniciativas Cluster⁵:** Conjunto de acciones colaborativas coordinadas que realizan distintos agentes en una región (firmas, gobierno local, gobierno regional, gobierno nacional, universidades, gremios, etc.) para impulsar la competitividad de un Cluster
- f) **Iniciativas Cluster coordinadas por la Cámara de Comercio de Cali:** Las iniciativas acompañan e impulsa a las cadenas productivas más grandes, densas y dinámicas en el Valle del Cauca, mediante espacios de discusión estratégica y apoyo técnico especializado, se promueve la formulación y el desarrollo de una agenda potente, orientada a alcanzar mayores tasas de crecimiento de las empresas que participan en cada cadena, con el propósito de generar mayor valor y bienestar a la comunidad.
- g) **Cluster Macrosnacks:** Está conformado por las empresas relacionadas con la fabricación, distribución y comercialización de alimentos empacados y bebidas no alcohólicas de fácil acceso para el consumidor y listas para consumir en el Valle del Cauca.
- h) **Clustr Proteína Blanca:** Está conformado por las empresas relacionadas con la producción de huevo, carne de pollo, cerdo y sus derivados, junto con la industria auxiliar y distribuidores.
- i) **Cluster Bioenergía:** Agrupa a las empresas relacionadas con los procesos de generación de energía y combustibles a partir de las diferentes biomasas

³ Documento de tipología de proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Versión 5- Minciencias. Bogotá. P9.

⁴ Cámara de Comercio de Cali

⁵ Cámara de Comercio de Cali



disponibles en el valle geográfico del Río Cauca (agrícolas, forestales y pecuarias, entre otras).

- j) **Cluster Excelencia Clínica:** Está conformado por las empresas relacionadas con la producción de bienes y prestación de servicios clínicos y médicos especializados con altos estándares de calidad en el Valle del Cauca

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objetivo seleccionar hasta veinte (20) empresas del Valle del Cauca y Cauca, de los *Clusters* de Bioenergía, Excelencia Clínica, Macrosnacks, y Proteína Blanca de Cali – Valle del Cauca que estructuraron los retos en 2019, interesadas en participar en los programas de “**Fortalecimiento de Capacidades de Innovación**” e “**Innovación abierta**” con el fin de generar y fortalecer las capacidades y procesos de innovación, que les permita afrontar los retos del mercado en la actual coyuntura económica, desde una perspectiva de cadena productiva y a su vez, lanzar los retos estructurados en 2019

2.2 Alcance de la convocatoria

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de fortalecer las capacidades y procesos de innovación. Para desarrollar las actividades propuestas en cada uno de los programas mencionados en el apartado “**2.1 Objeto de la convocatoria**”, los cuales se realizan principalmente en formato virtual y de considerarse según las condiciones, se podrán realizar algunas sesiones presenciales. Se trabajará tomando como base los retos estructurados por cada uno de los *clusters* de Bioenergía, Excelencia Clínica, Macrosnacks, y Proteína Blanca de Cali – Valle del Cauca en 2019 (Ver apartado 2.3 Retos estructurados en 2019 por los Cluster)

Las empresas que participen en la convocatoria lograrán:

- **Fortalecer las capacidades de innovación (FCI):** Empresas con capacidades para identificar retos o necesidades de negocio, susceptibles a resolverse a través de procesos de innovación abierta.

Tiene como objetivo que las empresas adquieran herramientas para realizar procesos de innovación abierta.

Las empresas seleccionadas participarán en una serie de sesiones de formación virtual e individual, dirigidos a fortalecer los conocimientos en:



- Identificar brechas y desafíos de las empresas para implementar procesos de innovación abierta
- Definir los lineamientos para el lanzamiento de los retos estructurados en 2019, esto respecto a incentivos, perfil de solucionadores esperados, presupuesto, cronograma de trabajo, etc.
- **Duración:** Hasta dos (2) meses y una (1) semana
- **Desarrollar un programa de innovación abierta (PIA):** Cluster con retos de innovación abierta lanzados y conectados con potenciales solucionadores.

Las empresas participantes lanzarán los retos a la comunidad académica, emprendedora y empresarial para identificar potenciales soluciones (Ver página web “Retos de Innovación Abierta de los Clusters”)

- **Duración:** Entre cuatro (4) y seis (6) meses
- **Financiación:** El programa otorgará recursos para apoyar al menos una solución priorizada por cluster (Ver apartado 2.6 Financiación de soluciones priorizadas).

Adicionalmente también podrán:

- **Conectar con conocimiento práctico:** empresas con mayores conocimientos en aspectos complementarios para la viabilización de proyectos de I+D+i como: propiedad intelectual, transferencia de tecnologías y vigilancia estratégica

2.3 Retos estructurados en 2019 por los *Cluster*

Durante el 2019 los cluster de Bioenergía, Excelencia Clínica, Macrosnacks, y Proteína Blanca de Cali – Valle del Cauca identificaron sus retos, los cuales se relacionan a continuación:

- **Macrosnacks**
 - ¿Cómo podríamos obtener empaques eco-amigables que mantengan la vida útil del producto y que sean costos eficientes?
 - ¿Cómo podríamos implementar un programa de desarrollo de proveedores agrícolas del sector de Macrosnacks?



- ¿Cómo podríamos generar acceso oportuno al cliente sobre la información del estado de su pedido?

- **Proteína Blanca**

- ¿Cómo aprovechar de manera rentable los residuos de gallinaza o porquinaza de manera NO energética?
- ¿Cómo construir una logística eficiente (tiempo) de perecederos en la entrega al retail que beneficie tanto a productores como a comercializadores?
- ¿Qué otras formas de alimentación de las aves y cerdos existen, que reduzcan o reemplacen el porcentaje de maíz y cumpla con las características nutricionales necesarias?

- **Bioenergía**

- ¿Cuál es el modelo de aprovechamiento más sostenible (económica, social y técnicamente) para biomasas distribuidas o dispersas en la región?
- ¿Cuáles son las combinaciones viables (técnica y económicamente) de residuos mixtos para la generación sostenible de energía?
- ¿Cómo obtener niveles óptimos de humedad para el uso final de biomasas como RAC, Residuos forestales, lodos, residuos avícolas, porcícolas y vinazas, ¿de manera económicamente viable?

- **Excelencia Clínica**

- ¿Cómo construir el modelo de negocio de telemedicina atractivo para IPS?
- ¿Cómo disminuir el gasto asociado al consumo energético en las instituciones de salud?
- ¿Cómo lograr una gestión eficiente de inventarios obsoletos?



2.4 ¿Quiénes pueden participar?

Las empresas de los *clusters* de Bioenergía, Macrosnacks, Excelencia Clínica y Proteína Blanca de Cali – Valle del Cauca que se encuentren interesadas en participar de la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

REQUISITO	VERIFICACIÓN
Formulario en línea diligenciado con los respectivos anexos (Los anexos se encuentran relacionados en el formulario)	Cumple/No cumple
Ser persona jurídica constituida legalmente, con un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria.	Cumple/No cumple
Contar con la matrícula mercantil renovada al 2020 – Según aplique (Se verificará en el certificado de existencia y representación legal)	Cumple/No cumple
Con domicilio, sede principal o sucursal en los Departamentos del Valle del Cauca o Cauca (Se verificará en el certificado de existencia y representación legal.	Cumple/No cumple
Contar con mínimo dos (2) personas para el desarrollo de las actividades del programa. Anexar certificación según como se solicita en el formulario en línea	Cumple/No cumple
Haber participado de la estructuración de los retos en 2019 en alguno de los siguientes <i>cluster</i> : Bioenergía, Macrosnacks, Excelencia Clínica y Proteína Blanca	Cumple/No cumple
Completar el autodiagnóstico de innovación disponible en pactosporlainnovacion.minciencias.gov.co . La fecha de diligenciamiento del autodiagnóstico deberá ser del año 2020 (adjuntar certificado de diligenciamiento como se solicita en el formulario en línea)	Cumple/No cumple

No podrán participar de la presente convocatoria:

- Personas naturales
- Empresas u organizaciones que hayan sido beneficiarias del programa Sistemas de Innovación Empresarial y Alianzas por la Innovación en el marco del sistema general de regalías
- Empresas en proceso de liquidación/cancelación



2.5 Selección de empresas participantes

A las empresas que cumplan con los requisitos mínimos para participar, se le realizará un análisis donde se evalúen y califiquen los siguientes criterios descritos en la siguiente tabla:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Capacidades en I+D+i	Empresas dentro de un rango de capacidades de gestión de la innovación, determinado por Minciencias y la Cámara de Comercio de Cali con base en el autodiagnóstico	Hasta 50 puntos
Experiencia de la empresa en I+D+i	Se válida según la información suministrada en el link de inscripción	Hasta 40 puntos
Personas dedicadas a actividades de I+D+i	Se válida según la información suministrada en el link de inscripción	Hasta 10 puntos
TOTAL		Hasta 100 puntos

Se darán dos (2) puntos adicionales a las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Cali.

Serán seleccionadas las empresas para el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación y el programa de innovación abierta, en orden descendente de mayor a menor según el puntaje obtenido, hasta completar el cupo establecido de veinte (20).

Solo serán evaluadas aquellas que cumplan con los requisitos relacionado en el apartado "2.4 ¿Quiénes pueden participar?"

2.6 Duración de los programas

Los programas tendrán una duración de hasta ocho (8) meses y una (1) semana, distribuidos de la siguiente manera:

- **Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación:** Hasta dos (2) meses y una (1) semana



- **Programa de Innovación Abierta:** Hasta seis (6) meses

2.7 Contribución de la empresa participante

Las empresas postuladas y resulten seleccionadas en esta convocatoria deberán realizar una inversión de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/CTE MÁS IVA, distribuidos así:

Programa	Inversión (COP)
Fortalecimiento de Capacidades de Innovación	\$ 500.000
Programa de Innovación Abierta	\$ 1.500.000
TOTAL, SIN IVA	\$ 2.000.000

2.8 Financiación de soluciones priorizadas

Una vez se reciban las potenciales soluciones a los retos de innovación abierta lanzados por cada *cluster*, las empresas evaluarán la viabilidad, acompañadas por una entidad asesora experta, de invertir en el desarrollo de dichas soluciones. Para este caso, Minciencias y la Cámara de Comercio de Cali, realizarán un aporte para la implementación de una (1) solución priorizada por cada clúster, por un valor de hasta **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** por cada solución. Los Cluster deberán realizar el aporte de contrapartida adicional que sea requerido para completar la inversión para la solución priorizada.

El dinero se entregará una vez se estipule el documento jurídico correspondiente, donde se establece el acuerdo entre las partes (Solucionador) y el comité estratégico del Cluster, a ejecutar la solución priorizada. Adicionalmente, en dicho documento debe constar, que el cluster entregará el dinero adicional que sea requerido para ejecutar la solución priorizada. En todo caso, la forma de realizar entrega de la financiación de las soluciones priorizadas podrá ser objeto de modificación por parte de la Cámara de Comercio y Minciencias.

Los **DIECISIETE MILLONES DE PESOS (\$17.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO** solo podrán ser entregados durante la vigencia del convenio especial de cooperación No.80740-792-2019 celebrado entre La Cámara de Comercio de Cali y FIDUPREVISORA S.A. – actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas



2.9 POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 Postulación y procedimiento para participar

Para la postulación e inscripción la empresa interesada debe diligenciar dentro del plazo definido en el numeral **3.2. “Cronograma de la Convocatoria”** el formulario disponible en línea y al que se accede a través del siguiente vínculo: <https://bit.ly/3os1MJK> aceptando los presentes términos y condiciones de participación, así como también la aceptación de la parte 2 de los mismos “Aspectos jurídicos”

3.2 Cronograma de la convocatoria

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado, suspendido o cancelado por la Cámara de Comercio de Cali sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia, que será publicada en la página web de la entidad: <https://www.ccc.org.co/programas-y-servicios-empresariales/herramientas-para-la-innovacion/pactos-por-la-innovacion/>

ACTIVIDADES	FECHAS
Apertura de la convocatoria	10 de diciembre de 2020
Formulación de inquietudes	Del 10 de diciembre del 2020 al 14 de enero del 2021
Cierre de la convocatoria	14 de enero del 2021
Revisión de requisitos	15 al 21 de enero del 2021
Publicación de empresas seleccionadas y banco de elegibles	22 de enero del 2021

3.3 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas que surjan por parte de los interesados y/o participantes que sean relacionadas con los Términos de Referencia de la presente convocatoria, podrán ser presentadas en el plazo estipulado, mediante correo electrónico a la siguiente dirección pactosporlainnovacion@ccc.org.co indicando en el asunto el nombre del participante.

La Cámara de Comercio remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los participantes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.



3.4 Criterios de desempate

En caso de existir empate entre dos (2) o más empresas que tengan el mismo puntaje se tomarán en cuenta los siguientes criterios

- **Fortalecimiento de Capacidades de Innovación**
 - Se preferirá al participante que haya obtenido la mejor calificación en el criterio **“Experiencia de la empresa en la ejecución de proyectos de I+D+i”**
 - De persistir el empate, se revisará la fecha y hora de inscripción en el link destinado para la siguiente convocatoria y se seleccionará aquella empresa que lo haya completado en el periodo de tiempo más corto.

3.5 Banco de elegibles

La Cámara de Comercio publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

Se asignarán los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad de estos. Inicialmente se cuenta con veinte (20) cupos. En caso de contar con cupos adicionales, se asignarán en orden descendente a las empresas del banco de elegibles, quienes serán notificadas para realizar el proceso de inscripción.

Así mismo, en caso de no recibir el pago en el plazo establecido según la indicación de la Cámara de Comercio en la comunicación de selección, por parte de una empresa a la que se le haya otorgado el cupo, éste se asignará a la empresa siguiente en la lista de elegibles.

3.6 Documentación requerida

Si dentro del análisis de elegibilidad la Cámara de Comercio determina que hay información que debe aclararse, o alguno de los documentos requeridos debe ser modificado o adicionado, se informará a la empresa participante, para que subsane dicho requerimiento dentro de un plazo de **tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación de requerimiento vía correo electrónico**. En caso de no subsanarse la documentación o información requerida por la Cámara de Comercio, se entenderá descalificado el participante.



3.7 Declaraciones

El participante declara que:

- a) No se encuentra en proceso de liquidación
- b) No figura reportada la empresa ni sus representantes legales en ninguna lista restrictiva.
- c) No está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Cámara de Comercio, según lo establecido en los estatutos de la Cámara de Comercio de Cali, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 734 de 2002, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1727 de 2014, y en las demás normas que las reglamenten, adicionen o modifiquen.
- d) Es propietario o tiene las autorizaciones requeridas sobre los bienes de propiedad intelectual contenidos en la propuesta.
- e) Autoriza expresamente a la Cámara de Comercio para consultar la información, los anexos y soportes que haya suministrado con ocasión de esta convocatoria para constatar la transparencia y licitud de sus actividades
- f) Toda la información que ha entregado o suministrado a la Cámara de Comercio es verdadera, y posee todos los comprobantes y documentos necesarios para demostrar su veracidad
- g) Cuenta con la autorización de todos los participantes del equipo de la empresa para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Cámara de Comercio de Cali.

3.8 Selección y vinculación de las empresas

La Cámara de Comercio revisará las postulaciones de acuerdo con los criterios calificables de las relacionado en el apartado 2.5 “**Selección de empresas participantes**” y en caso de que aplique, solicitará información complementaria según el apartado 3.6 “**Documentación requerida**” de la presente convocatoria.

Posteriormente Misiones y la Cámara de Comercio de Cali evaluarán los criterios descritos en los presentes términos de referencia (apartado 2.5) y seleccionará hasta veinte (20) empresas beneficiarias para el programa de Fortalecimiento de Capacidades de Innovación y programa de Innovación Abierta. La Cámara de Comercio comunicará a los participantes los resultados por medio de la publicación de los resultados en su página web y notificará a los seleccionados por medio del envío de un correo electrónico.



3.9 Rechazo o eliminación de postulaciones

La Cámara de Comercio de Cali se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos y documentos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. La Cámara de Comercio solicitará complementar o aclarar la documentación presentada por el participante, cuando sea necesario, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante no presente la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido, dará lugar a que la empresa sea declarada como rechazada y por ende no podrá ser seleccionada como participante del Programa.

La Cámara de Comercio podrá rechazar la postulación de un participante en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos o criterios calificables establecidos en este documento.
- Cuando el postulante no subsane la documentación o información incompleta o faltante en los términos establecidos por la Cámara de Comercio.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

3.10 Suscripción de documento vinculante

Las empresas que resulten seleccionadas deberán suscribir el documento de vinculación que establezca la Cámara de Comercio, donde se comprometen a cumplir con las actividades propuestas en cada uno de los programas **Fortalecimiento de Capacidades de Innovación e innovación abierta**, y a realizar el aporte de cofinanciación equivalente de acuerdo con los lineamientos y tiempos establecidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Cabe mencionar que, si como resultado del proceso de evaluación adelantado, la inscripción presentada es declarada viable y clasifica, se informará por escrito de dicha situación a la empresa participante para iniciar los trámites de legalización del documento contractual. No obstante, lo anterior, se indica que el perfeccionamiento del documento contractual que eventualmente se celebre como resultado de la presente convocatoria, se encuentra condicionado al cumplimiento de los requerimientos establecidos y el trámite de legalización exigidos por la Cámara de Comercio de Cali.

Para iniciar dicho proceso de vinculación la Cámara de Comercio de Cali remitirá la minuta del documento contractual proyectada al proponente, la cual no podrá modificarse ni ajustarse, por parte de este.



3.11 Información de contacto

Para más información puede comunicarse mediante el correo electrónico pactosporlainnovacion@ccc.org.co y acaguirr@ccc.org.co